

AÑO TRES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 2012-1015 ACTA NUMERO 1, SESION I PRIMERA ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO.

- - Siendo las 13 horas con 20 minutos, del día **VIERNES 17 DEL MES DE OCTUBRE DEL 2014**, reunidos en el palacio municipal ubicado en el edificio marcado con el numero 1 uno de la calle independencia de la cabecera municipal de juanacatlán, Jalisco, en la sala de cabildo y atendiendo a la convocatoria expedida y entregada el día 15 quince del mes de octubre del 2014 dos mil catorce, por el presidente municipal de este H. Ayuntamiento **C. JOSÉ PASTOR MARTINEZ TORRES**, y afecto a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, de la ley de gobierno y de la administración pública municipal del estado de Jalisco, en sus artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, y así como lo dispuesto en los articulo 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, y 18 del reglamento orgánico del gobierno municipal. **Doy lectura al orden del día.**

I.- - Lista de asistencia, verificación del quórum e instalación de la sesión.

Nota: receso 10 diez minutos para el registro de asuntos varios.

II.- - Propuesta en su caso aprobación del orden del día.

III.- - Propuesta y en su caso aprobación del pleno del H. Ayuntamiento, se autorice a la LIC. SANDRA JULIANA MARQUEZ ALVAREZ encargada de hacienda pública, para pagar la multa conforme al oficio SL-09648 asignado el 5 de Agosto del presente año del 2014, por el general de brigadas D.E.M. JUAN DE DIOS JOSE BOLAÑOS VAZQUEZ, Director de Registro federal de armas de fuego y control de explosivos, mismos que nos fue notificados a través del oficio SIM4/140244/3706 de fecha 24 veinticuatro de Agosto del presente año 2014 dos mil catorce por el jefe del estado mayor de la 15/a zona militar el Gral. Brig. D:E:M: RICARDO REYES AMADOR, de los cuales le adjunto copia, lo anterior es así, toda vez que de la denuncia presentada por el C. OSVALDO TAVARES HERNANDEZ , policía de línea de ese municipio, la portaba en una funda que no es apropiada al arma que se le extravió, ya que la forniture que es de su propiedad es para un arma calibre 9 nueve milímetros, lo que se informo a la 15/a zona militar sobre extravío del arma de fuego con las siguientes características:

TIPO	CALIBRE	MARCA	MODELO	MATRICULA
Pistola	0.38 especial	Smitn&wesson	sin modelo	1K67667

Misma que es propiedad del gobierno del estado de Jalisco y otorgada en contrato de comodato CP/042/2013, y en cuya clausula decima, esa autoridad municipal se obligo a cumplir las disposiciones de dicho contrato, así como de la licencia oficial colectiva numero 44, así como a cubrir la secretaria de la defensa nacional LA MULTA ECONOMICA

que por sanción llegara a imponerse en caso de robo o extravío de cualquiera de las armas de fuego materia de dicho comodato por lo antes expuesto, le comunico que se deberá cubrir el monto correspondiente a los 220 doscientos veinte días de salario mínimo motivo de la sanción impuesta. Con una cantidad de \$14,030.00 catorce mil treinta pesos 00/100 M.N.

IV.- - Propuesta y en su caso aprobación por el pleno del H. Ayuntamiento, para que se autorice entregar un apoyo por la cantidad de (\$300,000.00 trescientos mil pesos 00/100 M.N.) al C: JESUS ALVAREZ GUTIERREZ como presidente de la asociación CANAL ZAPOTLANEJO, para ejecución del proyecto de rehabilitación y modernización de la zona De riego del potrero los trigos del ejido de ZAPOTLANEJO del modulo 024, CANAL ZAPOTLANEJO del distrito de riego 013, del estado de Jalisco lo cual serán beneficiados a 65 sesentaicinco, productores y un total de 204.82 hectáreas tenencia de tierra ejidal.

V.- - Propuesta y en su caso aprobación por el pleno del H. Ayuntamiento, para que se autorice la modificación del presupuesto de egresos 2013.

VI.- - Propuesta y en su caso aprobación por el pleno del H. Ayuntamiento para que se autorice la compra de nuevos terrenos para nuevo panteón municipal, o en su caso expansión de los panteones ya establecidos. O en su caso destrucción de las jardineras del panteón Nuevo RUFINO ZARAFOZA, para recuperación de lotes.

VIII.- - Propuesta y en su caso aprobación para que se autorice al pleno del H. Ayuntamiento, para la autorización de la suscripción del instrumento de coordinación propuesto por la contraloría del estado de Jalisco para el fortalecimiento del sub-sistema municipal de control y evaluación de la gestión pública y del sistema del control y evaluación gubernamental en el ámbito municipal, en relación con los programas, obras, acciones y servicios ejecutados total y parcialmente con los recursos públicos federales o estatales según sea el caso, considerando los siguiente puntos de acuerdo:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza al H. Municipio de Juanacatlán para que por conducto del presidente municipal, el sindico y el titular del órgano de control o del área que realice funciones de control y evaluación pública, suscriba el acuerdo de coordinación propuesto por el estado de Jalisco, a través de la contraloría del estado de Jalisco, para la creación o fortalecimiento del sub-sistema municipal de control y evaluación de la gestión pública y del sistema de control y evaluación gubernamental en el ámbito municipal en relación con los programas, obras, acciones y servicios ejecutados, con los recursos públicos federales o estatales.

SEGUNDO: de autoriza al titular de órgano de control o del área que realice el área de función o valuación de la gestión pública en el municipio para que en el marco del referido instrumento de coordinación participe en las instancias de vinculación que se instruyan.

TERCERO: Una vez suscrito se ordena la publicación del instrumento de coordinación antes referido en la gaceta oficial del municipio, o en los lugares de publicación.

IX. - - Propuesta y en su caso aprobación del pleno del H. Ayuntamiento, para que se autorice la baja del camión blanco de pipa modelo 1993, motor FRIENDLINE, con placas jd54050, marca FORD.

X. - - **ASUNTOS VARIOS**